



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM00843
FOLIO TRAMITE: 99.072

FECHA EXPEDICION: 17-enero-2018

NOMBRE: HERNANDEZ FLORES CARLOS
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: HIDALGO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6361 INTERIOR:

CAMOTE Y CALABAZA ENMIELADO

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: 3630.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|----|------------|----|------------|---------|----|----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE | 05:00:36 p | A: | 11:00:37 p | VIERNES | SI | DE | 05:00:36 p | A: | 11:00:37 p |
| MARTES | SI | DE | 05:00:36 p | A: | 11:00:37 p | SABADO | SI | DE | 05:00:36 p | A: | 11:00:37 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE | 05:00:36 p | A: | 11:00:37 p | DOMINGO | SI | DE | 05:00:36 p | A: | 11:00:37 p |
| JUEVES | SI | DE | 05:00:37 p | A: | 11:00:37 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

[Signature]
AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO

HERNANDEZ FLORES CARLOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque.
- El puesto que se amonesta es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que amonesta el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los pavos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas relativas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos amonestados en el permiso.
- Este permiso no será válido una vez se agote el monto oficial de pago. Si transcurrieron una semana a cuenta de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá estar la hora del permiso sin interrupciones de mercado en caso de un trabajo para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de venta de causara multación (vicio no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El amonestado a productos del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los arcos de vías y parques públicos, frente a cuartel, escuelas, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor y en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles empaquetados.
- Instalarse en un terreno del área de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de demarcación del peatón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a lo no renovación del permiso provisional.

[Signature]
CHALE